

POLÍTICA		
Tipología: Política Corporativa	Página: 1 de 10	
Nombre: Sostenibilidad		Versión: 05

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RESPONSABLE DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN POLÍTICA
01	22-10-2008	Junta Directiva Acta No. 2439	Las actuaciones del Acueducto de Bogotá, con todos sus grupos de interés, están enmarcadas en principios de participación, equidad, inclusión social y responsabilidad ambiental.
02	28-06-2010	Junta Directiva Acta No. 2455	La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá asume el compromiso de agregar valor económico, ambiental y/o social a sus grupos de interés, a través del desarrollo de un programa articulado con los objetivos del Plan General Estratégico y del Plan de Desarrollo Distrital, propendiendo por una trayectoria empresarial sostenible, fundamentada en los valores corporativos y atendiendo los principios que en materia de derechos humanos, estándares laborales, ambiente y anticorrupción sean consensuados universalmente.
03	30-03-2015	Gerente General 10200-2015-0406	La EAB-ESP, asume el compromiso de establecer un modelo empresarial incluyente y equitativo, que promueva la generación de valor integral a sus grupos de interés, con gestión ética y transparente, en cumplimiento de los principios y lineamientos establecidos para la Responsabilidad Social Empresarial.
04	12-07-2017	Comité Corporativo	La EAAB-ESP, asume el compromiso de fortalecer un modelo socialmente responsable, con todos sus grupos de interés de manera integral, respetando los derechos humanos, generando valor social, sostenibilidad ambiental y transparencia en la gestión.
05	22,23-07-2020 29-10-2020	Comité Corporativo No. 27 Junta Directiva Acta No. 2608	En la EAAB-ESP estamos comprometidos en agregar valor económico, ambiental y social a la gestión empresarial en beneficio de nuestros grupos de interés, a través de un modelo socialmente responsable, atendiendo los principios, lineamientos y materias fundamentales de la sostenibilidad.

	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 8.	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable : Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó : Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020



POLÍTICA		
Tipología: Política Corporativa	Página: 2 de 10	
Nombre: Sostenibilidad		Versión: 05

Descripción

En la EAAB-ESP estamos comprometidos en agregar valor económico, ambiental y social a la gestión empresarial en beneficio de nuestros grupos de interés, a través de un modelo socialmente responsable, atendiendo los principios, lineamientos y materias fundamentales de la sostenibilidad.

Justificación

Establecer un marco de actuación que permita alinear las directrices planteadas en el Plan General Estratégico de la Empresa con los lineamientos en Responsabilidad Social Empresarial, apropiando dichos lineamientos a la gestión y sostenibilidad empresarial.

La EAAB-ESP debe contar con una política corporativa de sostenibilidad porque:

- Las materias fundamentales de que trata la Guía ISO 26000 de responsabilidad social empresarial están articuladas con las dimensiones y políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG.
- La Guía Técnica Colombiana GTC 180: 2008 de ICONTEC Responsabilidad Social, proporciona recomendaciones y directrices en relación al fomento y desarrollo de un compromiso voluntario de responsabilidad social. En su capítulo 5. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE, en su numeral 5.1 POLÍTICA Y COMPONENTES DE UNA GESTIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE se establecen los lineamientos necesarios para formular una política que oriente los objetivos y las acciones de una gestión socialmente responsable, así como la definición del compromiso y la responsabilidad de la organización y sus integrantes frente a dicha política:
 - Expectativas de los grupos de interés y la comunicación con éstos.
 - Consideraciones éticas para el accionar de las organizaciones en la interacción con los grupos de interés.
 - o Compromiso para cumplir con la legislación vigente aplicable y otros compromisos que haya suscrito o sean aplicables a la organización.
 - o Compromiso con el mejoramiento continuo en el enfoque socialmente responsable de la gestión.

En su numeral 5.1.1 Marco ético y política de responsabilidad social, menciona que la política de responsabilidad social debería:

- Proporcionar el marco de referencia para definir objetivos y metas de una gestión socialmente responsable.
- Evidenciar el compromiso con el mejoramiento continuo de la misma.
- Ser divulgada.

	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 8.	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable : Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó : Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020



POLÍTICA		
Tipología: Política Corporativa	Página: 3 de 10	
Nombre: Sostenibilidad		Versión: 05

 Estar disponible para los grupos de interés y ser revisada periódicamente para asegurarse de su pertinencia e impacto.

La organización debería establecer un programa orientado a garantizar la adecuada socialización, interpretación y aplicación de su política de responsabilidad social, a través de las conductas derivadas de su marco ético.

En su numeral 5.1.2 Compromiso y responsabilidades de la alta dirección, menciona que la alta dirección debería asegurar que la política de responsabilidad social y el marco ético orienten conductas organizacionales observables, consistentes con sus declaraciones.

A partir de la política de responsabilidad social, la alta dirección debería evidenciar su compromiso, formulando las directrices para una gestión socialmente responsable desde el direccionamiento estratégico, garantizando su despliegue y comprensión en todos los niveles de la organización y sus grupos de interés. También asegurará la disponibilidad de los recursos necesarios para alcanzar los resultados esperados en el proceso de ajuste de su gestión a sus principios de responsabilidad social.

Así mismo, la alta dirección debería definir los niveles de autoridad, responsabilidad, funciones, competencias y personal que gestiona los procesos de la organización, con el propósito de implementar y mantener el proceso de ajuste de la gestión a los principios de responsabilidad social, en forma eficaz y eficiente.

En consecuencia, la alta dirección podrá asignar uno o varios responsables de la implementación, documentación y seguimiento de este proceso, cuyas competencias y autoridad se deberían revisar cuando ocurra un cambio en la estructura de la organización. En todo caso, la alta dirección debería liderar la planeación, evaluación y seguimiento al desempeño de la gestión socialmente responsable, involucrando a todos los grupos de interés.

También es responsabilidad de la alta dirección comunicar, de manera periódica y formal, los compromisos adquiridos y los resultados e impactos alcanzados en materia de responsabilidad social, ante toda la organización y sus grupos de interés.

• La Guía de Responsabilidad Social ISO 26000 en su artículo 1. Objeto y campo de aplicación, en su literal e menciona la integración, implementación y promoción de un comportamiento socialmente responsable en toda la organización y, a través de sus políticas y prácticas relacionadas, dentro de su esfera de influencia y en su artículo 7.4 Prácticas para integrar la responsabilidad social en toda la organización menciona convertir la responsabilidad social en una parte esencial de sus políticas, de su cultura organizacional y de sus estrategias y operaciones; generar competencias internas en materia de responsabilidad social; desarrollar la comunicación interna y externa relativa a la responsabilidad social y revisar periódicamente estas acciones y prácticas relacionadas con la responsabilidad social.

	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 8.	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable : Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó : Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020



POLÍTICA		
Tipología: Política Corporativa	Página: 4 de 10	
Nombre: Sostenibilidad		Versión: 05

Alcance

La política es transversal e incide en todos los procesos y áreas de la empresa; por esta razón, aplica en toda la gestión empresarial y relacionamiento con todos los grupos de interés. La política está armonizada con las políticas corporativas y de gestión con las que cuenta la Empresa, relacionadas con el Modelo de Responsabilidad Social Empresarial.

Directrices

La política de sostenibilidad se implementa a través del Modelo de Responsabilidad Social Empresarial compuesto por tres entornos: Económico, Social y Ambiental a través de siete ejes temáticos que corresponden a las materias fundamentales señaladas en la Guía ISO 26000, las cuales se encuentran articuladas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG:

Materias	Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG		
Fundamentales	Política	Dimensión	Observaciones
	Integridad	Talento Humano	La gobernanza está directamente
	Planeación		relacionada con la política de
	institucional	Direccionamiento	integridad, ya que propende por la
	Gestión presupuestal	Estratégico y	construcción de una cultura
	y eficiencia del gasto	planeación	organizacional basada en principios
	público		y valores, así como la consolidación
	Seguimiento y		de una identidad institucional.
Gobernanza de la	evaluación del	Evaluación de	La planeación institucional, la
organización	desempeño	resultados	gestión presupuestal y su respectivo
	institucional		seguimiento, se articula con la
			gobernanza en el elemento de la
			eficiencia, ya que una entidad al
	Participación	Gestión con Valores	trazar su ruta estratégica garantiza
	ciudadana en la	para Resultados	los derechos, satisface las
	gestión pública		necesidades y soluciona los

	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 8.	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó : Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020



POLÍTICA		
Tipología: Política Corporativa Página: 5 de 10		
Nombre: Sostenibilidad		Versión: 05

:			problemas de los ciudadanos con lo
			cual fortalece la confianza
			ciudadana y la legitimidad, que al
			realizar un seguimiento permanente
			permite conocer el logro de los
			resultados que se adecúan a las
			necesidades de la ciudadanía y a la
			maximización de los recursos, lo
	Gestión del	Gestión del	que se traduce en eficiencia
	Conocimiento y la	Conocimiento y la	administrativa.
	Innovación	Innovación	Igualmente, tiene como
			presupuesto permitir y facilitar la
			participación de los ciudadanos en
			la planeación, gestión y evaluación
			de las entidades públicas para la
			toma de decisiones y la generación
			del conocimiento, aspecto
			importante en el aprendizaje y
			evolución de las entidades públicas.
			Esta materia fundamental se
			desarrolla tácitamente a lo largo de
			todas las políticas que componen el
[18 políticas	-	MIPG, las cuales permiten focalizar
Derechos Humanos	1 Components	7 dimensiones	los procesos de gestión de las
	1 Componente		entidades en la consecución de
			resultados, garantizando el
			cumplimiento de los derechos de los
			ciudadanos.
			La política de Talento Humano
			desarrolla ampliamente las
Prácticas Laborales	Contiém Fotratégies		prácticas laborales que en materia
	Gestión Estratégica del Talento Humano	Talento Humano	de empleo público deben aplicar las
		raionio mamane	entidades en cuanto a: ciclo del
			servidor público (ingreso, desarrollo
			y retiro), normatividad, dialogo,
:			concertación, integridad, salud y

	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 8.	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable : Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó : Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020



POLÍTICA			
Tipología: Política Corporativa	Página: 6 de 10		
Nombre: Sostenibilidad		Versión: 05	

			seguridad en el trabajo, bienestar, incentivos, capacitación.
Medio Ambiente	Componente "Gestión Ambiental"	Gestión con Valores para Resultados	Este componente desarrolla las directrices que en materia de gestión ambiental han venido implementando las entidades distritales en términos de definir una política ambiental, objetivos ambientales, identificación de aspectos e impactos ambientales, riegos, PACA, PIGA, uso sostenible de los recursos, protección del medio ambiente.
Prácticas justas de operación o trabajo	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Información y Comunicación	Esta política se articula a esta materia en términos de transparencia y anticorrupción.
	Servicio al Ciudadano Racionalización de Trámites Gobierno digital	Gestión con Valores para Resultados	Estas políticas, permiten simplificar y flexibilizar la generación de bienes y servicios al interior de las entidades, con el fin resolver
Asuntos de consumidores	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Información y Comunicación	efectivamente las necesidades de los ciudadanos en el marco de sus derechos, y garantizar el derecho fundamental de acceder a la información pública de las entidades (transparencia activa). Se articula a la materia fundamental, en términos de servicios de atención al cliente, apoyo y resolución de PQRS (transparencia pasiva), protección de datos, acceso a servicios, protección de los consumidores (defensor del ciudadano), toma de conciencia (corresponsabilidad)

	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 8.	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó : Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020



POLÍTICA			
Tipología: Política Corporativa	Página: 7 de 10		
Nombre: Sostenibilidad		Versión: 05	

Participación acti desarrollo de l comunidad	ciudadana en la	Gestión con Valores para Resultados	Esta política permite y facilita la participación de los ciudadanos en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas para la toma de decisiones, se articula en
	Gobierno Digital		términos de participación activa, desarrollo y acceso a la tecnología

Normatividad

- 1. Guía Técnica Colombiana GTC 180: 2008. Responsabilidad Social. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC.
- 2. Guía ISO 26000:2010. Guía de Responsabilidad Social.
- 3. Global Reporting Initiative GRI: 2016.
- 4. CONPES 3918 de 2018. Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Departamento Nacional de Planeación.
- 5. Guía de armonización de la Norma técnica Distrital-NTD-SIG:2011 con el modelo integrado de gestión y planeación-MIPG. Volumen 1. diciembre de 2018. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C Dirección Distrital de Desarrollo Institucional.
- 6. Guía de ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital -Tomo II Operación de las Dimensiones Operativas del MIPG. Versión 1 marzo 2019. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C Dirección Distrital de Desarrollo Institucional.
- 7. Manual Operativo del Modelo Integrado de Gestión y Planeación-Consejo para la gestión y desempeño Institucional. Versión 3. Departamento Administrativo de la Función Pública. Diciembre de 2019.

Roles y responsabilidades		
ROLES	RESPONSABILIDADES	
Junta Directiva	Acuerdo Junta Directiva No. 5 de 2019 ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Funciones. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: A. De estrategia	
	Aprobar el Plan General Estratégico y el Plan de Inversiones y sus modificaciones.	

Elaboró: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 8.	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó : Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020



POLÍTICA			
Tipología: Política Corporativa	Página: 8 de 10		
Nombre: Sostenibilidad		Versión: 05	

	formular y aprobar las políticas e instrumentos internos que requiera el funcionamiento de la Empresa.
Comité Corporativo	Resolución No. 560 de 2020 ARTÍCULO SEGUNDO. Funciones del Comité: Son funciones del Comité Corporativo las siguientes: a. Discutir y aprobar el Plan Estratégico de la Empresa. b. Trazar las políticas, los planes, las estrategias y las modificaciones a los mismos, para asegurar el cumplimiento de los objetivos corporativos y de los indicadores de gestión planteados para cada área.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución No. 0647 de 2019: Artículo TERCERO: 1. Verificar, por lo menos una vez cada tres (3) meses, las acciones y estrategias adoptadas para la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG. 6. Orientar y promover la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y desempeño según las directrices dadas por los líderes de las políticas y la normativa vigente y aplicable. 13. Generar espacios que permitan a sus participantes el estudio y análisis de temas relacionados con las políticas de gestión y desempeño, buenas prácticas, herramientas, metodologías u otros temas de interés para fortalecer la gestión y el desempeño institucional y así lograr el adecuado desarrollo de sus funciones.
Gerencia General	Acuerdo Junta Directiva No. 11 de 2013 ARTÍCULO 3º: La Gerencia General tendrá las siguientes responsabilidades: 6.Coordinar las políticas generales de la Empresa adoptadas por la Junta Directiva y garantizar su ejecución y cumplimiento.
Gerencia Corporativa Planeamiento y Control	Acuerdo Junta Directiva No. 11 de 2013 ARTÍCULO 14º: La Gerencia Corporativa Planeamiento y Control tendrá las siguientes responsabilidades: 11.Liderar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Subsistema de Responsabilidad Social Empresarial.
Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos	Acuerdo Junta Directiva No. 11 de 2013

Elaboró: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 8.	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó : Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020



POLÍTICA			
Tipología: Política Corporativa	Página: 9 de 10		
Nombre: Sostenibilidad		Versión: 05	

	ARTÍCULO 16º: La Dirección Planeación y Control de Resultados Corporativos tendrá las siguientes responsabilidades:	
	9.Coordinar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Subsistema de Responsabilidad Social, así como la divulgación de sus resultados.	
Alta Dirección (Comité Corporativo)	 Aprobar los lineamientos del subsistema de Responsabilidad Social Empresarial. Designar los recursos necesarios para el subsistema de Responsabilidad Social Empresarial. 	
Gerencias y direcciones	 Aplicar los lineamientos de la política de Responsabilidad Social Empresarial. Participar en la implementación y sostenibilidad del subsistema de Responsabilidad Social Empresarial. 	
Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos	 Definir los lineamientos del subsistema de Responsabilidad Social Empresarial. Acompañar a las áreas en la implementación y sostenibilidad del subsistema de Responsabilidad Social Empresarial. Socializar y divulgar la implementación y sostenibilidad del subsistema de Responsabilidad Social Empresarial. Revisar y determinar la necesidad de actualizar los documentos relacionados al subsistema de Responsabilidad Social Empresarial. 	
Equipos técnicos de las políticas de gestión y desempeño	Resolución No. 0647 de 2019: Artículo NOVENO: 1. Adelantar los ejercicios de diagnóstico de cada una de las políticas de gestión y desempeño de la Empresa a través de los autodiagnósticos o el Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión –FURAG y analizar los resultados para la propuesta de cursos de acción en la entidad. 4. Establecer las herramientas, instrumentos y/o lineamientos necesarios para la aplicación de las políticas de gestión y desempeño institucional a su cargo y coordinar su respectiva articulación y gestión. 5. Definir el plan de acción correspondiente para la adecuada implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 6. Realizar el respectivo autocontrol al grado de avance dela implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional y formular las acciones de mejora que permitan optimizar la eficacia, eficiencia y efectividad de las mismas.	

Elaboró: Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 8.	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó : Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020



POLÍTICA				
Tipología: Política Corporativa	Página: 10 de 10			
Nombre: Sostenibilidad		Versión: 05		

Objetivos e indicadores

La política de sostenibilidad se implementa a través del Modelo de Responsabilidad Social Empresarial compuesto por tres entornos: Económico, Social y Ambiental a través de siete ejes temáticos que corresponden a las materias fundamentales señaladas en la Guía ISO 26000, las cuales se miden conforme a los estándares

GRI (36 estándares con 137 contenidos).

Entornos	Objetivos	Ejes temáticos	Estándares - Contenidos GRI
Ambiental	Contribuir a la sostenibilidad ambiental.	Medio Ambiente	301 (1-3) 302 (1-5) 303 (1-3) 304 (1-4) 305 (1-7) 306 (1-5) 307 (1) 308 (2)
Económico		Gobierno corporativo	101 102 (1-56) 103 (1-3)
	Fortalecer las prácticas de buen gobierno, éticas y transparentes en la gestión empresarial.	Prácticas justas de operación	201 (1-4) 202 (1-2) 203 (1-2) 204 (1) 205 (1-3) 206 (1)
Social	Promover un ambiente de trabajo digno y seguro con la participación activa y desarrollo de los grupos de interés.	Prácticas laborales	401 (1-3) 402 (1) 403 (1-4) 404 (1-3)
		DDHH	405 (1-2) 406 (1) 407 (1) 408 (1) 409 (1) 410 (1) 411 (1) 412 (1-3)
		Comunidad y desarrollo	413 (1-2) 415 (1)
		Asuntos de consumidores	414 (1-2) 416 ((1-2) 417 (1-3) 418 (1) 419 (1)

	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 8.	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control.	Aprobó : Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020